



## **Informe 24/15, de 17 de septiembre de 2015. “Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público”.**

### **Clasificación de informes. 31. Proyectos de disposiciones.**

#### **ANTECEDENTES**

El Director General del Patrimonio del Estado solicita a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa informe sobre el

#### **“ANTEPROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO”**

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

1. Este informe tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que dispone que los proyectos de disposiciones que se tramiten por los departamentos ministeriales que tengan por objeto la regulación de materia de contratación administrativa deberán ser informados previamente a su aprobación por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

2. La disposición que se desea tramitar como Proyecto de Ley y que ha sido propuesta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene por objeto la transposición de la Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Al mismo tiempo, el nuevo texto normativo persigue mejorar la estructura del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, actualizar su contenido y adaptarlo a las necesidades actuales y futuras de la contratación pública en el ámbito de la Unión Europea.

3. En la elaboración del Anteproyecto de Ley ha participado un grupo de trabajo creado al efecto mediante Resolución de la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de enero de 2014, presidido por la Dirección General del Patrimonio del Estado, y que inició sus trabajos en febrero de 2014.

Antes de someterse a esta Junta Consultiva, el Anteproyecto ha pasado todos los trámites de informes previos tanto internos dentro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y como externos, en los restantes Departamentos Ministeriales.

Igualmente ha sido analizado por la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios con carácter previo a su examen por el Consejo de Ministros en sesión de 17 de abril de 2015 para, posteriormente sustanciar los trámites de Información Pública y de Audiencia.

4. El texto sometido a la Comisión Permanente de Junta Consultiva de Contratación Administrativa constituye la versión más avanzada del mismo, habiendo incorporado todas las modificaciones realizadas en el mismo hasta la fecha.

Desde la Secretaría de la Junta Consultiva se ha analizado el Anteproyecto de Ley en su totalidad, verificando la correcta transposición de las dos Directivas mencionadas así como la compatibilidad con el



resto de normas relacionadas con la contratación pública y el conjunto del ordenamiento jurídico español.

## **CONCLUSIONES**

Desde la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se informa favorablemente el Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público.